

VISTO:

El expediente OE/1964/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que por Expediente OE-1964-M-2020, la Subsecretaría de Empleo, mediante Notas N° 27/2020, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "TRANSFERENCIAS", a fin de dar curso a la necesidad de adquisición de elementos relacionadas con la situación de público conocimiento "Emergencia Sanitaria - Covid19"

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Transferencias" de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Capacitación y Empleo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	405,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	405,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	405,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	405,000
TOTAL DÉBITOS		405,000


 GABRIELA EDWARDS
 Directora Gral. de Administración
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0210-20

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
Partida Principal	Transferencias	405,000
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	405,000
GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO		
TOTAL CURSO DE ACCIÓN		405,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	405,000
TOTAL CRÉDITOS		405,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Es Copia

Fdo. MARÍA PASQUALINI


GABRIELA EDWARDS
Directora Gral. de Administración
Secretaría de Capacitación y Empleo
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2322
Fecha ... 18 / 02 / 2021